

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE APAREJADORES JEFES DE ZONA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décimoprimer de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don José de la Viña y Villa.

Vocales

Señor Profesor de la Escuela de Arquitectos Técnicos, don Ramiro Avendaño Paísán.

Señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, don Santiago Soler Garay.

Señor representante del Colegio Oficial de Aparejadores, don Eduardo García Aguado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Ramón Sanz Asenjo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.013)

SELECCION CONVOCADA ENTRE LOS SUBOFICIALES DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE OFICIALES DEL MISMO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la selección estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don Ricardo Villalba Rubio.

Vocales

Señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, don Fernando Fanlo García.

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cuco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Señores representantes de la Jefatura Central de Tráfico, don Fernando Alonso-Martínez Saumell, como titular, y don Antonio Herrero Leal, en calidad de suplente.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Ramón Sanz Asenjo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.012)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno don José Rodríguez Menéndez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Almagro, 30, de esta capital.

Decreto de resolución

“El señor Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 11 del pasado mes de mayo, ha dispuesto imponer al Suplente de Sereno del distrito de Centro don José Rodríguez Menéndez, la sanción de multa de cien pesetas, como autor de una primera falta grave de abandono del servicio, que deberá hacer efectiva en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que se publique la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Gobierno interior y Personal, en papel de multas de esta Corporación.

Habiéndose ausentado de su residencia habitual y siendo desconocido actualmente su paradero, ha venido en disponer se le tenga por renunciado al cargo de su nombramiento.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que estime pertinentes, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, párrafo 2, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311, párrafo 1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Instructor (Firmado).

(O.—73.997)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

Anuncio de deslinde del monte núm. 102, “Villanadillas”, de Pinilla del Valle

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte núm. 102 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado “Villanadillas”, de la pertenencia de Pinilla del Valle y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 23 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Luis Cutuli Antoranz, comenzando en el punto más al Norte, donde comienza a lindar con el término municipal de Lozoya del Valle.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Princesa, 22, tercero izquierda), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y, a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aque-

llos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—3.341)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de marzo último, acordó aprobar definitivamente el Reglamento de Compensación y el Plan Parcial de Ordenación de “Monte Alina”, sitios en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, incoado por don José Yanguas Messia.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.355)

(O.—74.007)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1968, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a “Construcción de club deportivo “Parque de Lisboa” en terrenos sitios en la supermanzana del poblado de San José de Valderas”, incoado por don Ramón Fernández Soler, en nombre de “Club Deportivo Parque de Lisboa”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.356) (O.—74.008)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo último, acordó aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación de "El Carrascal", sito en el término municipal de Vauturada, incoado por "Urbanizadora Montetrey, S. A."

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.357) (O.—74.009)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial (Ciudad Jardín), ha terminado las obras comprendidas en el Proyecto núm. 5.999 de adquisición e instalación de tubería, de Ø 900 y 1.250 mm., entre depósitos de Valdelatas y El Olivar, que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—3.376) (O.—74.025)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Sociedad de Grandes Redes Eléctricas", domiciliada en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 8, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.298 de red final de la calle de Velázquez; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—3.375) (O.—74.024)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial (Ciudad Jardín), ha terminado las obras comprendidas en el Proyecto núm. 4.856 de adquisición e instalación de tubería de Ø 400 mm., por el paseo izquierdo de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, desde la glorieta de Eisenhower hasta el kilómetro 13,150; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—3.374) (O.—74.023)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los interesados que el día 15 de junio de 1968 se procederá, en el despacho del ilustrísimo señor segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto para el ejercicio 1966 y por las tres secciones de maestros directores en ópera y bailes o conciertos sinfónicos, a las nueve horas; maestros directores de zarzuela, opereta, revista, comedia musical, folklore, circo y variedades en teatro, a las nueve horas cinco minutos; concertistas de piano, profesores de orquesta, instrumentistas que actúen en recitales, a las nueve horas diez minutos; teatro, circo y variedades coreográficos, a las nueve horas quince minutos; teatro, circo y variedades musicales, instrumentistas, atracción en locales en que no se pueda consumir ni bailar, a las nueve horas veinte minutos, por sus secciones primera y segunda; teatro, circo y variedades, caricatos, excéntricos, charlistas, etc., en actuaciones en salas de fiesta, a las nueve horas veinticinco minutos, por su tercera sección; artistas de circo que actúen en locales donde no se pueda consumir ni bailar, a las nueve horas treinta minutos; artistas de circo en salas de fiesta, a las nueve horas treinta y cinco minutos; bailarinas y bailarines primeros solistas, bailes sinfónicos, etcétera, en locales donde no se pueda consumir, a las nueve horas cuarenta minutos, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—3.362)

El Ministerio de Hacienda, con fecha 24 de mayo de 1968, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1968, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

AGRUPACIONES

Elaboradores de vinos y vinagres. — Mención: M-161.—Ambito: Provincial. Cuotas acumuladas: 2.961.247 pesetas.—

Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de venta y declaraciones del Ayuntamiento.

Manipuladores de papel y cartón. — Mención: M-25.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 20.801.000 pesetas. Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Fotograbadores. — Mención: M-49.—Ambito: Local. — Cuotas acumuladas: 3.051.000 pesetas.—Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de obreros.

Mayoristas de drogas, productos químicos, perfumería, pinturas, artículos limpieza.—Mención: M-143.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 4.800.000 pesetas.—Plazos: 2. — Reglas de distribución: Número de empleados.

Ejercientes de servicios de calefacción central.—Mención: M-78.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.620.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de empleados.

Comercio material de laboratorio. — Mención: M-62.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.040.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones conjugadas con la importancia económica en los artículos vendidos.

Salas de baile.—Mención: M-92.—Ambito: Local. — Cuotas acumuladas: 1.012.500 pesetas.—Plazos: 2. — Reglas de distribución: Importe recibido y número de entradas vendidas.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 1 de junio de 1968.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.
(G. C.—3.363)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Don Miguel Benzo González Novelles.—Serrano, 24. — Madrid. — Referencia contable número 71. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 24.438 pesetas. — Profesión Médico.

Don Ricardo Lozano Peralías. — Gil de Santibáñez, 6. — Madrid. — Referencia contable número 148. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 19.646 pesetas. — Profesión Médico.

Don Tomás de la Maza Saavedra. — Avenida del Generalísimo, 16. — Madrid. Referencia contable número 171. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 13.800 pesetas. — Profesión Médico.

Don Severino Pérez Modrego. — Menorca, 15. — Madrid. — Referencia contable

número 206. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 15.596 pesetas. — Profesión Médico.

Don Ramón Bienes Gómez Aragón. — Velázquez, 134. — Madrid. — Referencia contable número 291. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 12.462 pesetas. — Profesión Médico.

Don Emilio Peña Pineda. — Alacá, 103. Madrid. — Referencia contable número 465. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 9.521 pesetas. — Profesión Médico.

Don Manuel Herrero y de Cabo.—Atocha, 93. — Madrid. — Referencia contable número 595. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 6.902 pesetas. — Profesión Médico.

Don José Díez Más. — Domicilio en Serrano, 36. — Referencia contable número 671. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 9.937 pesetas. — Profesión Médico.

Don Jesús Fernández Muro. — Velázquez, 12. — Madrid. — Referencia contable número 676. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 8.297 pesetas. — Profesión Médico.

Don Juan Chalmeta Duch. — Ibiza, 13. Madrid. — Referencia contable núm. 2594. Año 1966. — Cantidad: negativa. — Profesión Apoderado taurino.

Don Siro Gómez García. — Jerónima Llorente, 31. — Madrid. — Referencia contable número 2607. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 6.216 pesetas. — Profesión Apoderado taurino.

Don Manuel Soto Rodríguez. — Paseo de la Esperanza, 51. — Madrid. — Referencia contable número 2609. — Año de 1966. — Cantidad a ingresar: 6.038 pesetas. — Profesión Apoderado taurino.

Don Luis Esteban Palomero.—Juan Duque, 28. — Madrid. — Referencia contable número 2626. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 3.938 pesetas. — Profesión Apoderado taurino.

Don Ricardo Oliete Murillas y Marcén. Plaza de San Ginés, 1. — Madrid. — Referencia contable número 2649.—Año de 1965. — Cantidad: negativa. — Profesión Agente o representante de artistas.

Don Luis Lasala. — Conde de Peñalver, número 35. — Madrid. — Referencia contable número 2668. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 7.125 pesetas. — Profesión Agente o representante de artistas.

Don Juan Lamona Montesinos. — Vizconde de Matamala, 27. — Madrid. — Referencia contable número 2670. — Año de 1965. — Cantidad a ingresar: 8.340 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Rafael Zafrilla. — San Jerónimo, 18. Madrid. — Referencia contable núm. 2673. Año 1965. — Cantidad a ingresar: 10.500 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Enrique Bou Badia. — Escalinata, número 1, Madrid. — Referencia contable número 2686. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 6.236 pesetas.—Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don José Luis Cuervo Rodríguez.—Cruz, número 33. — Referencia contable número 2689. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 5.490 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Laureano Irazazábal Hevia. — Alfonso R. Santamaría, 28. — Madrid. — Referencia contable número 2690. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 4.963 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Luis Arostegui Sánchez. — Gran Vía, 55. — Madrid. — Referencia contable número 2695. — Año 1965.—Cantidad a ingresar: 3.936 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Juan Tagma. — Jacometrezo, 4. Madrid. — Referencia contable número 2697. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 4.240 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Francisco José Gallego Sanz. — Jacometrezo, 4. — Madrid. — Referencia contable número 2698. — Año 1965. Cantidad a ingresar: 3.390 pesetas.—Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Sebastián Naveros Flores. — Galleo, 13. — Madrid. — Referencia contable número 2703. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Federico Volpini de Rueda. — Paseo Marqués de Zafra, 45. — Madrid. —

Referencia contable número 2709. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 3.390 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Fernando Comas Pérez Caballero. García de Paredes, 68. — Madrid. — Referencia contable número 2711. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 3.150 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Agustín de Quinto Díez. — Barcelona, 14. — Madrid. — Referencia contable número 2717. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 3.150 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Emilio Riera López. — Paseo Doctor Esquerdo, 101. — Madrid. — Referencia contable número 2718. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 3.150 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Angel Rodrigo. — Jacometrezo, 4. Madrid. — Referencia contable número 2719. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 3.150 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Diego Marcos Cruz Gutiérrez. — Ribera de Curtidores, 3. — Madrid. — Referencia contable número 2720. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Francisco Ferrandi Arroyo. — Gabriel Lobo, 7. — Madrid. — Referencia contable número 2721. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Juan Iglesias. — Avenida José Antonio, 69. — Madrid. — Referencia contable número 2730. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Antonio Lique Delgado. — Ilustración, 13. — Madrid. — Referencia contable número 2732. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Don Ramón Pujante. — Príncipe, 16. — Madrid. — Referencia contable número 2735. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas. — Profesión Agentes o representantes de artistas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.366)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 516.270 de entrada y 286.851 de registro, correspondiente a 23 de enero de 1968, propiedad de José Carrasco García, responder ejecución obras establecimiento estación reconocimiento oficial de vehículos en Murcia. Depósito en Valores Estado por 95.000 pesetas. (11.008/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de mayo de 1968. — El Administrador, P. S., José Rojo García. (G. C.—3.340)

Junta de Compensación Parque de Zarzquemada en Leganés

No habiendo podido ser localizados los propietarios de las parcelas 62 y 150 del polígono 7, que figuran comprendidas en el Polígono de Zarzquemada, de este término municipal, cuyo Plan Parcial concertado por el señor Arquitecto se encuentra de manifiesto y cuyos estatutos aprobados en su día, se hace público a fin de que los titulares de dichas parcelas que aparecen en la relación del Catastro a nombre de:

Don Alfredo Carvajal Gaitán.
Don Benito Naranjo Bartomeu.

Para que puedan formular sus alegaciones.

Igualmente se hace presente que la medición de las parcelas, que al parecer pertenecen a los propietarios que a continuación se relacionan, dan las siguientes mediciones:

Don Antonio Maroto Rodríguez: 8 y 9, polígono 13, son de 8 a 15,25 ca., y 41 a 29,50 ca., respectivamente.

Doña Serapia Gómez Herradón: 30 del polígono 7, es de 46 a 31,49 ca..

Lo que se hace público para general conocimiento de los mismos y de cualquier otro tercero afectado, a fin de que en el plazo de treinta días puedan alegar cuanto consideren de su interés ante la Junta de Compensación Parque de Zarzquemada, en Leganés (Madrid).

Leganés, 29 de mayo de 1968. — El Presidente (Firmado). (G. C.—3.309) (O.—73.967)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAGAMELLA

Don Angel de la Cruz, Alcalde Presidente de Navalagamella.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalagamella, a 22 de mayo de 1968. El Presidente de la Corporación, Angel de la Cruz. (G. C.—3.310) (O.—73.968)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, los expedientes de habilitación de créditos por importe de cien mil pesetas y el de suplemento de crédito por importe de tres millones seiscientos once mil doscientas noventa y dos pesetas, ambos correspondientes al Presupuesto municipal ordinario del año en curso.

San Lorenzo del Escorial, a 1 de junio de 1968. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas. (G. C.—3.311) (O.—73.969)

Modificado el pliego de condiciones cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 9 de mayo de 1968, se expone nuevamente al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

San Lorenzo del Escorial, a 30 de mayo de 1968. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas. (G. C.—3.312) (O.—73.970)

SANTORCAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, un expediente de suplemento de crédito por transferencia para reforzar algunas partidas del Presupuesto municipal ordinario del año 1968, durante dicho plazo puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santorcaz, a 1 de junio de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.313) (O.—73.971)

VILLALBILLA

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, formalizadas y dictaminadas las cuentas generales del Presupuesto ordinario, las de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio municipal, referidas todas al pasado año de 1967, con todos los documentos que las integran, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho días

más se podrán presentar por escrito las reclamaciones que en derecho procedan.

Villalbilla, a 28 de mayo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.314) (O.—73.972)

ALCORCON

Don Juan de Castro Guerra solicita autorización para instalar frutería en la plaza de San Juan de Covos, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 29 de mayo de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—3.315) (O.—73.973)

Don Juan de Castro Guerra solicita autorización para instalar mercería en la plaza de San Juan de Covos, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 29 de mayo de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—3.316) (O.—73.974)

Don Simón Abaz Sánchez solicita autorización para instalar papelería y objetos de escritorio en la calle (o plaza) de San José de Valderas, bloque X, local A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—3.317) (O.—73.975)

Don Mariano Delgado Tardón solicita autorización para instalar ferretería en la calle (o plaza) San José de Valderas, bloque X, local C.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—3.318) (O.—73.976)

CENICIENTOS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cenicientos, 1 de junio de 1968. — El Alcalde, E. Zurdo. (G. C.—3.319) (O.—73.996)

CERCEDILLA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis de Luis Muñoz, en representación de "Banco Hispano Americano", ha solicitado licencia para instalar un tanque receptor de fuel-oil, de 15.000 litros.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cercedilla, 30 de mayo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.320) (O.—73.997)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Madrid, Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Constabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público, en este Ayuntamiento, la cuenta de Administración del Patrimonio del año de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los re-

paros y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 20 de mayo de 1968. El Presidente de la Corporación, Francisco Sanz Madrid. (G. C.—3.321) (O.—73.998)

GUADARRAMA

Por parte de don Marcel Jaubert, Director de "Bec Española, S. A.", en nombre y representación de la misma, se ha solicitado licencia para instalar un tanque de 25.000 litros de capacidad, para gas-oil bruto; un tanque de 25.000 litros de capacidad, para gas-oil centrifugado (tanques de superficie de eje horizontal); un aparato surtidor, marca "Tankbau", y una centrifugadora "Veronesi", en terrenos contiguos a la finca "La Tejera", a los que se accede por camino que parte de unos 50 metros del kilómetro 48,200 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo treinta del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, 30 de mayo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.322) (O.—73.999)

LEGANES

Aprobado por el Pleno municipal de 9 del actual, la celebración de los festejos taurinos en próximo mes de agosto de 1968, y construcción de la plaza de toros de esta Villa, se expone al público por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico-técnicas administrativas, para oír reclamaciones, hallándose a dicho fin en la Secretaría municipal.

Leganés, a 21 de mayo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.323) (O.—74.000)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, acordó celebrar concurso (art. 37-tercero R. de Contratación) para adjudicar explotación plaza de toros provisional, en sus fiestas tradicionales, durante los días 14, 15, 17 y 18 de agosto próximo, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en Secretaría y durante ocho días (art. 24), el pliego de condiciones y demás antecedentes, a efecto de reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 28 de mayo de 1968. — El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—3.324) (O.—74.001)

EL MOLAR

No habiéndose formulado reclamación contra el pliego de condiciones, se convoca subasta para la ejecución de la obra de recogida y canalización de aguas de "Arcas" y "Cerrillo a Alameda".

Con sujeción al tipo de licitación de pesetas 249.205. Plazo de ejecución: Tres meses, de conformidad cláusula sexta del pliego de condiciones.

Fianza provisional: 9.968 pesetas.
Fianza definitiva: 14.952 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Corporación, de diez a catorce horas de los días laborables, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En estas Casas Consistoriales, a las trece treinta horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente para atender a la obra, no precisando autorización superior alguna. Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, D. N. I. número (en nombre propio o en representación de), según poder bastante que acompaña, enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, proyecto y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de recogida y canalización de aguas de "Arcas" y "Cerrillo a Alameda", en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
El Molar, a 30 de mayo de 1968. — El

Alcalde accidental, Remigio de la Morena López.

(G. C.—3.325) (O.—74.002)

EL ESCORIAL

Don Angel Maroto Ramiro solicita licencia para instalar una establecimiento destinado a cafetería, en esta localidad, calle Los Escoriales.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 1 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.

(G. C.—3.342) (O.—74.003)

MORALZARZAL

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y cuarto-cuatro de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Francisco Navas de Lucas se ha solicitado licencia municipal para instalar una industria dedicada a la venta de productos alimenticios de todas clases, en sistema de "Autoservicio", en la calle de Roseles, núm. 2, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por escrito las observaciones pertinentes.

Moralzarzal, a 3 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.343) (O.—74.004)

LAS ROZAS DE MADRID

Don Elías Lázaro Bravo solicita autorización para instalar un "autoservicio" en la calle de José Antonio, núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 1.º de junio de 1968.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.

(G. C.—3.344) (O.—74.005)

MORALZARZAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 31 del pasado mes de mayo, el proyecto del plan parcial en la zona de La Hormiga, en el paraje denominado "Descansadero del Hormigal", ajustado a los preceptos legales a instancia de don Victor Collín Ruiz de la Villa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32-1 de la vigente ley del Suelo, se somete a información pública por tiempo de un mes, contado desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente que, al efecto, se tramita en días hábiles y horas de oficina en esta Secretaría municipal, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en su derecho, dirigiéndose por escrito al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 3 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.345) (O.—74.006)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Fernando López Ramos, Blas Gallego Gómez, Manuel Ravelo Beltrán, Luis Gómez Gómez, Bernardo Fernández González, Miguel Nájera Llorente, Francisco Rosón Muñoz y Victoriano López Ramos, contra "Talleres AMSO", en la persona de don Agustín Masgrau Mur, con los números 1.068 y 1.070 al 1.074 y 918 y 919/68, acumulados a los anteriores, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada "Talleres AMSO", en la persona de don Agustín Masgrau Mur, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veintiséis de junio próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de concilia-

ción y, seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte; citándosele, además, para que comparezca persona con facultades para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a "Talleres AMSO", en la persona de don Agustín Andrau Mur, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.226)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 818/67, a instancia de don José Arquero García y diez más, sobre perjuicio económico, contra don Leandro Gómez Obregón, con fecha cuatro de noviembre del pasado año se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia: de una parte y como demandantes, don José Arquero García, don Antonio Costa San Benito, don Lucas Jabonero, don Miguel Parada Sánchez, don Angel Cobo Parada, don Carlos Quirós Rodríguez, don Antonio Sacristán Rojas, don José Rodríguez Fernández y don Mariano Díaz García, asistido del Letrado don José Luis Morcillo; y de otra parte y como demandada, don Leandro Gómez Obregón, sobre perjuicio económico (plus); y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo contra el empresario don Leandro Gómez Obregón, en reclamación de la prestación de ayuda familiar, correspondientes a los períodos consignados en el inciso segundo de la resultancia facticia, debo condenar, como condeno, a dicho demandado a que pague a cada uno de los productores las cantidades siguientes: don José Arquero García, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas; don Antonio Costa San Benito, ochocientas treinta pesetas; don Francisco Rodríguez Fernández, quinientas pesetas; don Ignacio Costa, ochocientas treinta pesetas; don Antonio Lucas Jabonero, ochocientas treinta pesetas; don Miguel Parada Sánchez, ochocientas treinta pesetas; don Angel Cobo Parada, seiscientas pesetas; don Carlos Quirós Rodríguez, mil pesetas; don Antonio Sacristán Rojas, ochocientas treinta pesetas; don José Rodríguez Fernández, cuatro mil cincuenta y ocho pesetas, y don Mariano Díaz García, mil setecientos setenta y seis pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Leandro Gómez Obregón, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.055)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen

en esta Magistratura con el núm. 836/67, a instancia de doña Pilar López Aijón, sobre salarios, contra "Trébol Films", con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Autos 836/67.—En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia: de una parte y como demandante, doña Pilar López Aijón, asistida del Letrado don Luis de León y Camacho; y de otra parte y como demandada, "Trébol Films", representada por el Letrado don José Sánchez Arjona, sobre salarios; y...

Fallo

Que debo desestimar, como desestimo, la demanda formulada por la señorita Pilar López Aijón, en reclamación de tres mil cien pesetas de salarios, correspondientes a los días veinticuatro y treinta de junio y primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, contra la "Cooperativa Cinematográfica Trébol Films", debo absolver, como absuelvo, a la Empresa demandada de dicha pretensión.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Trébol Films", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—2.053)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 945/67, a instancia de don Alejandro Fernández Losada, contra don Saturnino Lorca, sobre cantidad, con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Autos 945/67.—En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia: de una parte y como demandante, don Alejandro Fernández Losada, asistido del Letrado don Rafael Iruzubieta; y de otra parte y como demandado, don Saturnino Lorca, sobre cantidad; y...

Fallo

Que debiendo estimar, como estimo, la demanda en reclamación de nueve mil ochocientas cincuenta y seis pesetas por concepto de salarios, formulada por el productor don Alejandro Fernández Losada, debo condenar a don Saturnino Lorca, Empresa demandada, a su completo pago.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa don Saturnino Lorca, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—2.054)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres

de los de esta capital, por "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A.", con don Enrique Prieto de la Llera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 37

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto el presente recurso de apelación procedente del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, de los autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la "Sociedad Comercial e Industrial de Auto Transporte, Sociedad Anónima", de esta vecindad, defendida por el Letrado don José Aranda Fernández y representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y de otra, como demandado y apelado, don Enrique Prieto de la Llera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, que no ha comparecido y está representado por los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, sin hacer declaración de las costas causadas en la presente apelación.—Así por esta nuestra sentencia, que por rebeldía del demandado don Enrique Prieto de la Llera, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala, Mario Buisán.

(G. C.—3.307) (C.—30.449)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 13 de mayo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación nú-

Providencia de 16 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación número 1.766 de 1967, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en relación con el inmueble sito en la calle de las Peñuelas, número 12, pleito al que ha correspondido el número 329 de 1968.
Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.069)

Providencia de 11 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Cesáreo Bravo Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre renovación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra acuerdo de la Administración de Rentas, dictado en materia de automóviles por el concepto de Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el núm. 200 de 1968.
Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.070)

Providencia de 11 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Cesáreo Bravo Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra acuerdo de la Administración de Rentas, dictado en materia de exención de lujo por compraventa de automóvil O-50.752, marca "DKW", pleito al que ha correspondido el núm. 198 de 1968.
Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.071)

Providencia de 16 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación número 1.768 de 1967, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en relación con el inmueble sito en la calle de Gustavo Fernández, número 4, pleito al que ha correspondido el número 331 de 1968.
Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.072)

Providencia de 16 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación número 1.763 de 1967, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en relación con el inmueble sito en la calle de Palafox, núm. 4, pleito al que ha correspondido el número 335 de 1968.
Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.073)

Providencia de 16 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación número 1.766 de 1967, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en relación con el inmueble sito en la calle de las Peñuelas, número 12, pleito al que ha correspondido el número 329 de 1968.
Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.074)

Providencia de 16 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Electra-Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.756/67, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en relación con el inmueble sito en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 27, pleito al que ha correspondido el número 327 de 1968.
Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.075)

Providencia de 16 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Electra-Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.759/67, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en relación con el inmueble sito en la calle de Claudio Coello, núm. 55, pleito al que ha correspondido el número 337 de 1968.
Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.076)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, señalados con el número ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Ruconca, S. A.", contra don Francisco Climent Villalba, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y por término de ocho días, lo siguiente:
Una máquina reproductora de planos, número 215.065, modelo "Ravenna-215 1", que se encuentra depositada en Castellón, que se encuentra embalada. Valo sin estrenar, debidamente embalada. Valorada en cincuenta y un mil quinientas ochenta pesetas.

Una máquina de escribir, "Everest", de 180 espacios, con retorno de carro eléctrico, número 372.0317. Valorada en trece mil pesetas.

Una máquina de escribir, "Messa-ML", número 270.571. Valorada en diez mil ochocientas seis pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina de escribir, "Messa-ML", número 650.614. Valorada en diez mil ochocientas seis pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina de escribir, "Messa-L3", número 656.241. Valorada en diez mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina de escribir, "Messa-ML", número 650.602. Valorada en diez mil ochocientas seis pesetas con cincuenta céntimos.

Una máquina multicopista, "Dupleco Hobby", número 1. Valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina de escribir, "Everest", de 160 espacios, con retorno de carro eléctrico, número 3720322. Valorada en trece mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su mate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que el total del precio del remate se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.541)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente de dominio promovido por don Lenisio Martín Martín, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle de Postigo de San Martín, número seis, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Fuenlabrada y su calle de la Plaza, número veintidós, hoy calle de Salau y García Hernández, que mide una superficie de ciento sesenta y cinco metros, que mide una superficie de ciento setenta y cinco metros, y linda: por la derecha, entrando, con la de Gregorio Martín del Peso; por la izquierda, con la de Julián Pérez González, y por la espalda, por donde tiene una puerta accesoria, con herederos de don Antonio Fernández. No tiene cargas. Esta finca, con el deslinde que se le atribuye, no figura inscrita en este Registro a nombre de persona alguna. La finca se describe en el documento presentado en la forma siguiente: Casa en Fuenlabrada, número veintidós de la calle del Generalísimo, que mide una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la de Gregorio Martín del Peso; por la izquierda, otra de Julián Pérez González, y por la espalda, por donde tiene una puerta accesoria, con la de herederos de don Antonio Fernández. La superficie edificada, en dos plantas, es de ochenta y tres metros cuadrados, y en el resto del solar existe construida, además, una nave diáfana de una planta. Actualmente se verifican en ella obras de reforma y ampliación, y que, por virtud de estas últimas, la superficie edificada en planta baja será la total del solar y la de una planta baja será la total del solar y la de una planta alta noventa y dos metros cuadrados.

Y, por providencia del día de hoy, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, a

fin de que dentro del término de diez días, siguiente a la fijación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.384)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Vicente-Arche, en nombre del "Banco de Crédito Industrial", contra "Materiales Vibropretensados", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

"Terreno de figura irregular, sito en término municipal de San Vicente dels Horts (Barcelona), comprendido en el polígono diecisiete, parcela siete A y siete E del Mapa Nacional Parcelario, con frente a la carretera de San Baudilio de Llobregat a dicho pueblo de San Vicente dels Horts, de superficie tres mil setecientos setenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cien mil cuarenta y nueve palmos cincuenta céntimos de otro, también cuadrados. Dentro del cual existe un edificio que consta de dos naves, una de ciento un metros de longitud por nueve metros de ancho en planta baja y en planta de piso noventa y cinco metros de largo por nueve metros de ancho, cubierta con planchas de uralita; y otra de veintitrés metros de longitud por nueve metros de ancho en planta baja y en planta de piso de cinco ochenta metros de largo por nueve cincuenta metros de ancho. En la planta baja de la primera nave hay dos habitaciones destinadas a despacho, una habitación destinada a comedor de personal y otra destinada a aseos y el resto de la nave abierta. Y en la planta y piso de la segunda nave hay habitación de descanso para el encargado y cuartos de herramientas. Forma todo ello una sola finca, y linda: al Norte, con la Riera de Cervelló; al Sur, con restante finca de la que procede, de don Juan Castellví; al Este, con la carretera de San Baudilio de Llobregat, y al Oeste, con camino carretero de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo ochocientos trece del archivo, libro cincuenta y seis del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts, folio veinte, finca número tres mil doscientos cuarenta y tres, inscripción cuarta."

En la finca existe emplazada la maquinaria que a continuación se describe:

a) Dos máquinas vibrocompresoras para moldear bovedillas, con sus respectivos motores eléctricos trifásicos de 1,5 HP. y sus respectivos vibradores acoplados, sin número ni marcas distintivas.

b) Cuatro mil bandejas madera de 0,80 por 0,50 centímetros para soporte de las bovedillas.

c) Un motor bomba "Bloch", de seis mil litros hora, para extracción de agua de un pozo, con sus correspondientes instalaciones en el interior del mismo.

d) Un silo de hierro para veintidós toneladas métricas de cemento, marca "J. Lleal Puig", tipo S-II-D, número 333-2-61.

e) Dos hormigoneras de contracorriente con dos carretillas circulares cada una, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, una con motor "General Electric Española, de 3 HP., número 86.081, y la otra con motor sin marca, de 4 HP., número 824.

f) Una hormigonera normal de doscientos cincuenta litros de capacidad, con su correspondiente motor eléctrico, marca "Reivaj", de 2 HP., número 20.416, así como sus correspondientes poleas y transmisiones.

g) Cuatrocientos metros lineales de moldes dobles de hierro para viguetas, con sus respectivas suelas metálicas, soportes

también metálicos y con cuatro cabezas tensoras y destensoras.

h) Dos máquinas centrifugas para tubos hasta treinta centímetros de diámetro, acopladas por medio de sus respectivas poleas y transmisiones a los siguientes motores:

Un motor "A. E. G.", trifásico, de 2 HP., número 213.457, y otro motor "Comadrán", trifásico, de 3,5 HP., número 129.847.

i) Una máquina centrifugadora para tubos de diámetro cincuenta y sesenta centímetros, con sus correspondientes poleas y transmisiones.

j) Una pulidora "Tenax", con sus correspondientes recambios, número 005192.

k) Un vibrador, marca "Umbar", tipo REX-2.

l) Otro vibrador, marca "Ray", número 69.154/A.

m) Una machacadora de rodillos, marca "Guardiola", con sus correspondientes poleas y transmisiones, accionada por un motor de 10 HP., trifásico, marca "Siemens", número 382.529.

n) Un motor bomba "Bloch" de recambio, para seis mil litros hora, número 187.720.

o) Tres dinamómetros de distintas resistencias, uno de ellos con amortiguador de golpes.

p) Un motor eléctrico de 5 HP., trifásico, marca "A. E. G.", número 221.631.

q) Otro motor eléctrico 2 HP., marca "A. E. G.", número 213.571.

r) Tres ternaes de varias potencias.

s) Una corredera.

t) Un carro para transporte de vigas.

u) Un carro para transporte de tubos.

v) Un carro para transporte de cemento y otro carro para transporte de bovedillas, más varias carretillas, palas, herramientas y demás útiles y accesorios.

x) Veinte moldes de 0,30 centímetros de tubos diámetro; veintitrés moldes de 0,20 centímetros de diámetro; diez moldes de 0,15 centímetros de diámetro; dos moldes de 0,25 centímetros de diámetro; dos moldes de 0,60 centímetros de diámetro, y ocho moldes de 0,50 centímetros de diámetro.

y) Un aparato para soldadura eléctrica, marca "Wotan", número 1.388.

z) Un esclerómetro, marca "Schmidt", del Basel (Suiza), número 14.038.

Además de lo anterior, existen las siguientes instalaciones, obras y maquinaria:

En la nave existente en el piso superior: En la parte Poniente, una instalación para el personal de la fábrica, consistente en sala-comedor con cocina eléctrica acoplada, mesas respectivas y bancos para personal.

Sala de entrada o hall.

Sala vestuario con los respectivos bancos y armarios individuales de guardarrope.

Sala aseo, con instalación de seis duchas individuales y accesorios.

Sala de servicios sanitarios y lavabos.

En la parte de Levante existe instalación para oficinas, recepción y dirección o gerencia, consistente en sala de entrada con ventanilla directa a la primera habitación, destinada a oficinas; sala de espera con su mobiliario apropiado; pasillo con ubicación en su parte derecha entrando de dos habitaciones destinadas a oficina técnica y venta, y dos salas destinadas a servicios de aseo y duchas, respectivamente, para el personal de oficinas, masculino y femenino. A la izquierda del citado pasillo existen tres habitaciones destinadas a oficinas, contabilidad, fabricación y secretaría. Y al fondo del mismo existe una habitación destinada al despacho de la gerencia, con sus propios servicios.

En todas las dependencias existe el mobiliario correspondiente de oficinas, nuevo y metálico.

En la planta baja de dicha nave se está procediendo a la instalación de nuevos moldes para vigas, y existen obras para portería y almacén de hierro y herramientas.

Maquinaria:

Una máquina, marca "Gongost", para la fabricación de bloques y bovedillas.

Una máquina, marca "Giro", M-400, número 3, a N. 12, para hacer mezcla.

Dos mil bandejas de madera para el secado de bovedillas.

Moldes varios.

Una devanadera.

Seis carretillas.

Dos correderas.

Cuatro cuñas, digo, cuattrocienas cuñas.

Un cable trenzado.

Dos dinamómetros, sin marca, patente número 220.590, nuevos.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores

Que los bienes indicados salen a subasta por la cantidad de tres millones ochenta mil pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad indicada; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.514)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, seguido a instancia de don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Julio, don José y don Fernando Andrés Ribes, sobre declaración de herederos abintestato de don Jesús Andrés Ribes, se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte, sin testar, de don Jesús Andrés Ribes, que falleció en esta capital, el día once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de casado con doña Eulalia Menéndez y Cabañas, y sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus padres: don Julio Andrés y Martínez, el día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis, y doña María Ribes y Rejón, en veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo dicho causante natural y vecino de esta capital; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus tres hermanos de doble vínculo don Julio Andrés Ribes, don José Andrés Ribes y don Fernando Andrés Ribes; y de su viuda, doña Eulalia Menéndez y Cabañas, a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado, donde se tramita el expediente de declaración de herederos.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.333)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martín Arroyo, en nombre y representación de doña Concepción Álvarez González, contra don Florencio Fernández Delgado y su esposa doña Enriqueta Durán Gómez-Calcerada,

sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por las cantidades que se dirán y diez lotes, las fincas hipotecadas siguientes:

Una. Una huerta con pozo de noria y arte corriente, en término municipal de Puerto Lápice, en el sitio de las "Tendillas", conocido también por Haza del Huerto, de haber dos fanegas, igual a una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, Apolinar Layos Jiménez; Mediodía, Elena Buitrago; Poniente, Gloria Durán y Gómez Calcerada, y Norte, Gabriel Enriquez, hoy herederos de Gloria Yáñez y Garau.

Dos. Tierra en término de Puerto Lápice, paraje de las "Tendillas", conocida por "Haza del Huerto", de haber tres fanegas y diez celemines, igual a dos hectáreas, sesenta y siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, Jerónima Marcaraque; Mediodía, doña María Antonia Fernández Arroyo, carril de servidumbre por medio; Poniente, Manuel Aranda y Enriqueta Durán, y Norte, herederos de Gloria Yáñez y Aquilina Garau.

Tres. Una tierra en término de Puerto Lápice, en el sitio "Camino de los Cargueros", con dos pozos de norias, de haber dos fanegas y seis celemines, o sea una hectárea, setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Quen linda: al Saliente, el camino de sitio, Mediodía y Poniente, Ignacia Garay, hoy sus herederos, y Norte, Víctor Téllez.

Cuatro. Casa en la población de Puerto Lápice y en su calle del Generalísimo, señalada con el número diez. Mide una extensión de noventa y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de Calvo Sotelo, a la que hace esquina; izquierda, con Gloria Durán, y espalda, esta misma señora y Antonio Almoguera.

Cinco. Una tierra en término de Puerto Lápice y sitio de la "Funtecilla", de haber cinco fanegas, igual a tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: por el Sur y Poniente, Lina Gómez Calcerada, hoy María Antonia Fernández Arroyo; Levante, Remedios Yáñez, y Norte, Antonio Baeza.

Seis. Una tierra plantada en viña en el mismo término, en el sitio conocido por "Alto de los Perigallos", de haber una fanega, igual a sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, Remedios Yáñez; Mediodía, la misma; Poniente y Norte, Enriqueta Durán.

Siete. En término de Herencia. Una tierra al sitio de los "Parrados", llamada "Huerta del Parpao", con pozo de noria, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea, cincuenta y seis celemines, equivalentes a una hectárea, cincuenta y siete áreas y veinticinco centiáreas. Linda: a Saliente, Blas Gallego; Mediodía, herederos de Gloria Yáñez; Poniente, Francisco Martín, actualmente Pablo Martín Grande, y Norte, Julián Baeza, ahora Antonio Baeza.

Ocho. Olivar en término de Puerto Lápice, al paraje de "Cominar", con ochenta y nueve olivas, en una superficie de ochenta y cinco áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, otro olivar de esta misma adjudicataria; al Sur, Gloria Durán; Este, camino del Encinar, y Oeste, Jaime Garau.

Nueve. Otro olivar en el mismo término y sitio, con ochenta y cinco áreas y cuarenta y siete centiáreas. Que linda: al Norte, Herminia Gómez Calcerada; Sur, Enriqueta Durán; Este, camino del Encinar, y Oeste, herederos de Jaime Garau.

Diez. Tierra en el término de Herencia, paraje de "Perigallos", de cinco fanegas y seis celemines, igual a tres hectáreas, ochenta y ocho áreas. Linda: Norte y Este, camino de Bólliga, y al Sur y Oeste, Juan Durán.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día diez del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos para la expresada subasta las cantidades que a continuación se expresan para cada una de dichas fincas, pactadas en la condición sexta de la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea el gravamen principal de

que cada una responde, más un cincuenta por ciento.

Primera. Trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. Cuattrocienas doce mil quinientas pesetas.

Tercera. Setenta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Quinta. Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Sexta. Cuarenta y cinco mil pesetas.

Séptima. Ciento doce mil quinientas pesetas.

Octava. Ciento treinta y cinco mil pesetas.

Novena. Ciento treinta y cinco mil pesetas.

Décima. Doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo o tipos de cada finca en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.539)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en auto dictado en cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de don Pedro Vicente Cascán, por la cantidad de sesenta y cuatro mil trescientas ochenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, doscientas ochenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y quince mil pesetas más calculadas para intereses legales y costas, a instancia de "Barreiros Diesel, S. A.", siendo el importe de dicho principal el de dos letras de cambio libradas por la entidad actora y aceptadas por el demandado, protestadas en tiempo y forma por falta de pago; y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuattrocienas sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le cita de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, apercibido de que si no lo verifica por medio de Procurador será declarado en rebeldía; haciéndose constar que, sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de sus bienes, sobre un tractor, marca "Hanomag Barreiros", matrícula M-408.408, por desconocerse su actual paradero.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—51.337)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco de Crédito Agrícola", representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra la compañía mercantil anónima "Compañía Española Alcaparrera", sobre reclamación de un millón quinientas treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, intereses y costas, se sacan en pública y segunda subasta, y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Una finca en la Diputación de Zarcillo de Ramos, en el término municipal de Lorca, con dos casitas cortijo, denominadas "Casas del Río" y "Casa Nueva", con una superficie de doscientas sesenta y dos áreas, setenta y cuatro centímetros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados; de dicha superficie ochenta áreas, treinta y cinco centímetros cuadrados, y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas, diez celemines y cincuenta céntimos de celemin del marco de cuatro mil varas, es de tierra de riego; ciento cincuenta y siete hectáreas, cinco áreas y setenta y dos centímetros cuadrados es de tierra de monte, y ciento cuatro hectáreas, veinticinco áreas, sesenta y siete centímetros cuadrados, y treinta y seis decímetros cuadrados, son de tierra de secano. La tierra de riego se riega con la mitad de una porción de agua que nace en el río Turilla, desde la toma llamada del Molino de la Casica y del Molino, hasta la toma denominada Venta Vacío; dicha agua se riega en tandas de catorce días, de los cuales corresponden siete a esta finca. Los linderos son: Norte, don Salvador Ruiz Solá y herederos de Ginés Arcas Romera; Este, carretera de Lorca a Zarcilla, don Antonio Giménez Giménez, don Antonio Merlo Romera y don Miguel García Ruiz; Sur, el río Trujillo, don Diego González Manchón, don Francisco Martínez Ruiz, don López Fernández, doña Antonia Romera López, don José García Díaz, don Antonio Merlo Romera, don Antonio Cané, don Juan Gázquez, don Francisco Bastida y otros, y Oeste, doña Carmen Arcas Molina.

Inscrita al tomo mil cuatrocientos ochenta y cinco, folio ciento cuarenta y tres, finca número veinticinco mil novecientos cuarenta y seis duplicado, inscripción tercera.

2.ª Un trozo de tierra secano, radicante en la Diputación de Zarcillo de Ramos, del término municipal de Lorca, que se conoce por el del camino de El Molino. Su cabida, una fanega, seis celemines del marco de ocho mil varas, equivalentes a ochenta y tres áreas, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, y ochenta y cinco decímetros, sea ocho mil trescientos ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Levante, Agustina Pacho Sánchez; Norte, Antonio Martínez Fernández; Poniente, la carretera de Lorca, y Mediodía, finca de Antonio Paco Sánchez, de donde ésta procede. Sobre el expresado trozo existe edificadas una casa-vivienda con pisos alto y bajo y un almacén o cuadras anejas.

Inscrita al tomo mil cuatrocientos ochenta y cinco, folio ciento cuarenta y ocho, finca número veinte mil novecientos cincuenta y dos triplicado, inscripción novena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de las fincas antes descritas, para la primera, cinco millones quinientas mil pesetas, y para la segunda, cien mil pesetas en que han sido justipreciadas, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

Segunda

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—51.515)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Mercantil e Industrial", contra don José Herrera Sánchez, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados y por lotes separados, los siguientes:

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-480.296, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Una báscula, marca "Balcart", de un solo plato y para seis kilogramos de fuerza, Valorada en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Un molinillo de café, marca "Solemry", modelo M. S., número 11.957, eléctrico, de 1/4 de C. V., V. 125, Amp. 4,4 y 1.425 revoluciones por minuto. Valorado en dos mil novecientos pesetas.

Una máquina registradora, marca "Norma", para 9.999,99 pesetas. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

Dos escaparates de cristal y otro de mampostería. Valorados en mil quinientas pesetas.

Un mostrador de cristal y dos estanterías de cajones. Valorados en dos mil quinientas pesetas.

Una báscula, marca "Avery", para tres kilogramos de fuerza, encontrándose averiada. Valorada en mil trescientas pesetas.

Un toldo para la puerta, estando muy averiado la lona. Valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dos estanterías con cajones y cuerpo bajo, muy rústico. Valoradas en trescientas cincuenta pesetas.

Diez kilogramos de café de distintas clases. Valorados en setecientos cincuenta pesetas.

Cinco kilogramos de caramelos de diferentes clases. Valorados en doscientas cincuenta pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo de subasta del bien que presenta rematar, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de valoración de tales bienes.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.516)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de "Azplex, Sociedad Limitada", con don Vicente Huerta Seoane, sus desconocidos herederos o contra su herencia yacente, sobre reclamación de trescientas ochenta y ocho mil doscientas setenta pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Mollinedo.—Juzgado de primera instancia número veinticuatro.—Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y copias simples que se acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven al Procurador don José María Martínez Fresneda e Irisarry, en nombre y representación de "Azplex, S. L.", con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, se admite la demanda que se formula, la que sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía; y de ella se confiere traslado, con emplazamiento, a los demandados don Vicente Huerta Seoane, sus desconocidos herederos o a su herencia yacente, previa notificación de esta providencia, para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma; y mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Al primer otrosí, como se pide, y en cuanto al tercero, por hecha la manifestación que contiene.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Faustino Mollinedo.—Ante mí: Andrés Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Vicente Huerta Seoane, sus desconocidos herederos o a su herencia yacente, expido el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.386)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santoja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de doña Manuela López Amado, mayor de edad, casada civilmente durante la Guerra de Liberación, sin que se haya convalidado tal matrimonio, con domicilio en esta capital, calle de Marcelo Usera, ciento veintisiete, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Rafael Contador Borau, mayor de edad, casado con la demandante, cuya profesión y domicilio se ignoran, sobre nulidad de matrimonio contraído entre ambas partes litigantes en esta capital, el día cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho, ante el señor Juez municipal encargado del Registro Civil del distrito de Congreso, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Hernández Santoja. — Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta. Se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio que contra don Rafael Contador Borau, y no Manuel como, por error, constaba en el escrito de demanda, se formula por su esposa; la que se sustanciará conforme a las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil, para esta clase de juicios; emplazando al demandado en la forma establecida en el artículo doscientos sesenta y

nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en forma legal; edictos que se publicarán: uno de ellos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y el otro se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándole el edicto para el BOLETIN al Procurador señor Díaz Garrido, para que cuide de su cumplimiento; emplazando, por igual término e idénticos fines, al Ministerio Fiscal. — Firmado: Luis Hernández.—Ante mí: Manuel Pérez. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Rafael Contador Borau, mayor de edad, cuya profesión y domicilio se ignoran, para que en el término de nueve días se persone en forma legal en los autos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santoja.

(A.—51.385)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uno, con el número doscientos uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Federico Gómez Folgueiras, representado por la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, contra don Enrique Senesteva Lecifena y otros, representados unos por el Procurador señor Alvarez del Valle y otros en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de viviendas y locales de negocio (cuantía cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta con cuarenta pesetas), aparecen las siguientes:

Providencia

"Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, de conformidad con lo que se solicita, apercíbase de lanzamiento a los demandados don Enrique Senesteva Lecifena, don Fernando Mora Royán, doña Matilde Redondo, doña Carmen López Porto, don José Pérez Puebla, don José Juan Bueno Fernández, doña Camila López López, don José Sánchez Muñiz, don Francisco Martín Navidades, doña Vicenta Julia Gómez García-Izquierdo, doña Dolores Muñoz García, doña Servanda Gavillero Molina, doña Dominga Gutiérrez Rivilla, doña Ascensión López Sánchez, doña Francisca Martínez Poyatos, doña María González Iglesias, doña María Natividad González González, don Juan José González González, don Antonio Montalvo de Andrea, don Carlos García Arquero, don Eusebio García Arquero, don Enrique Pérez Puebla, don Pablo de la Fuente Bazorra, don Evaristo Leirado Rivera y don Jesús Rodríguez Sánchez, si dentro del término de cuatro meses no desalojan y dejan a la libre disposición de sus propietarios los locales de negocio y vivienda de que son titulares dichos demandados, mejor dicho de que eran titulares en la finca de la calle de Velarde, número nueve, de esta capital, a que se refiere este procedimiento.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Juárez.—Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)"

Tasación de costas

"Cumpliendo lo mandado en autos incidentales de arrendamientos urbanos, seguidos a instancia de don Federico Gómez Folgueiras, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra don Enrique Senesteva Lecifena y otros, representados éste y otros por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, y el resto en rebeldía, procedo a practicar la presente en que vienen condenados los demandados, de las causadas a instancia de la parte actora, en la siguiente forma: Minuta del Letrado don Fernando Adam Rivas, diecinueve mil novecientos pesetas. Derechos del Procurador señor Hernández Plá: Trámite autos artículo primero an-

tigo, mil cuatrocientas ochenta pesetas. Ejecución sentencia, artículo setenta y ocho moderno, doscientas cincuenta pesetas.—Tasación costas, artículo cincuenta y ocho moderno, arancel, ciento cincuenta pesetas. — Copias D. C. tercera, aranceles antiguos y moderno, mil doscientas setenta y tres pesetas.—Desglose D. C. séptima antigua, veinticinco pesetas. Suplidos por el citado señor Procurador.—Bastante, acepto, sellos y papel sellado, mil ciento dos pesetas.—Tasa judicial número once de mil novecientos sesenta y siete, en principal y suplidos, tres mil treinta y nueve pesetas.—Tasa en ejecución sentencia y tasación, número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, quinientas cinco pesetas.—Locomociones Oficial Juzgado, trescientas pesetas. — Cumplimiento oficio en Ayuntamiento, doscientas noventa y seis pesetas. — Cumplimiento otro oficio en Ayuntamiento, setenta y seis con cincuenta pesetas. — Total: veintiocho mil trescientas noventa y seis con cincuenta pesetas.

Importan las figuradas veintiocho mil trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u. o.)—Y para dar cuenta a Su Señoría, extendiéndolo y firmo la presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Ricardo Ochoa. (Rubricado.)"

Providencia

"Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—De la anterior tasación de costas, dése vista a las partes por término de tres días a cada una, principian-do por la condenada al pago, que lo son los demandados en este procedimiento, y transcurrido dicho plazo sin formularse oposición, se proveerá lo demás que corresponda.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—J. Juárez. — Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)"

Providencia

"Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El anterior escrito únese a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito y de conformidad con lo que se solicita, llévase a efecto el apercibimiento de lanzamiento y notificación acordada por providencia de ocho y veintiuno de marzo último al demandado don Carlos García Arquero, cuyo domicilio actual se ignora, por medio de edictos fijado en el sito público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose a tal fin el oportuno edicto a la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo Aragón.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Juárez.—Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)"

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y apercibimiento de lanzamiento en forma al demandado don Carlos García Arquero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—51.499)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que por virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Dorotea López Varas, contra doña Isabel Lázaro López Varas y los desconocidos e inciertos herederos de doña Claudia López Varas, así como a cuantas personas pudieran estar interesadas en la declaración de fallecimiento de don Prudencio López Varas, se ha dispuesto conferir traslado, con emplazamiento, a los referidos demandados desconocidos o inciertos o interesados mediante el presente edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que autorizo en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.456)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", con "Gráficas Centro de España, S. A.", en reclamación de la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, doscientas noventa pesetas de gastos de protesto y cien mil pesetas de costas, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil y defendido por el Letrado don Francisco Alvarez; y de otra, como demandada, "Gráficas Centro de España, Sociedad Anónima", sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Gráficas Centro de España, S. A.", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados; y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", de la cantidad de quinientas mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a "Gráficas Centro de España, Sociedad Anónima", que se encuentra declarada en rebeldía, se da el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—El Secretario, Luis Viada López-Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.382)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid, en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número quinientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de la "Mutua Nacional del Automóvil", contra otro y don Abelardo Suárez Domínguez, con domicilio actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que se hizo mérito dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente; advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Abelardo Suárez Domínguez expido el presente, para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.383)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 26

Francisco Alcántara Martínez, ausente de su domicilio en la actualidad y residente en Alemania, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de junio y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 185/68, por daños.

(G. C.—3.138) (B.—2.020)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 83 de 1968, por hurto de un ciclomotor, marca "Terrot", del portal de la casa núm. 57 de la calle de Madrid, de Getafe, el día 18 de marzo último, se cita a la persona que se considere dueño de expresado vehículo para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 26 de junio, a las doce horas, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento con arreglo a la Ley.

(G. C.—3.245) (B.—2.136)

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 65 de 1968, por escándalo en la vía pública, contra Gaspar Alvarez Alvarez, vecino de Madrid, calle de San Vicente Ferrer, núm. 10, y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho inculpado para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de junio, a las doce horas, a fin de asistir al correspondiente juicio, haciéndosele las advertencias y prevenciones legales.

(G. C.—3.202) (B.—2.095)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Antonio Complane, cuyas circunstancias personales se ignoran y que tuvo su domicilio en Madrid, General Sanjurjo, núm. 49, propietario del automóvil "Opel" 43.997 PE-4-C, Italia, para que el día 21 de junio y hora las cuatro y media de la tarde comparezca ante el Juzgado comarcal de esta localidad, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, con objeto de asistir como denunciado a la celebración de juicio de faltas número 75 de 1968, por denuncia de Florentino de Frutos Manrique, sobre daños en accidente de circulación por colisión o alcance de vehículos, hecho ocurrido en la carretera general de La Coruña el día 24 de septiembre de 1967.

(G. C.—2.916) (B.—1.874)

TORREJON DE ARDOZ

En juicio de faltas seguido en este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz con el núm. 184 de 1968, sobre infracción de la ley de Caza, contra otros y Antonio Carrión Ruiz, de veinte años, hijo de Juana y de Antonio, natural de Camarma de Esteruelas, cuyo último domicilio lo tuvo en el mismo pueblo de Camarma de Esteruelas, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 12 de julio del año en curso y hora de las diez de la mañana, citándose a dicho denunciado por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado en dicho día y hora, asistido de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.020) (B.—1.973)

En juicio de faltas seguido en este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz con el núm. 21 de 1968, sobre infracción de

la ley de Caza, contra otros y Antonio Carrión Ruiz, de veinte años, hijo de Juana y de Antonio, natural de Camarma de Esteruelas, cuyo último domicilio lo tuvo en el mismo pueblo de Camarma de Esteruelas, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 12 de julio del año en curso y hora de las diez de la mañana, citándose a dicho denunciado por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado en dicho día y hora, asistido de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.918) (B.—1.876)

PLASENCIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Eduardo Casado Peña, de profesión Graduado Social, hijo de Angel y de Tomasa, de veintinueve años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, calle de María Panés, núm. 15, tercero, natural de Soria, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la Prisión Provincial de Cáceres la pena de doce días de arresto, que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 158/67, por estas, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.917) (B.—1.875)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 28 del corriente mes de mayo se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Paulino Murillo Rodríguez. Emplazamiento: Calle de Isidro Don Pablo, con vuelta a la avenida de Nueva Zelanda.

Término municipal: Madrid. Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 30 de mayo de 1968. (G. C.—3.360) (O.—74.010)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 25 del corriente mes de mayo se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid) la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Daniel Cordón Horcajo. Emplazamiento: Kilómetro 58,800 de la carretera M-214 de Estremera a Carabaña.

Término municipal: Estremera de Tajo (Madrid). Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 30 de mayo de 1968. (G. C.—3.361) (O.—74.011)